



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

4031 Rectificación de error material en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2024 (PRP2024/554) del Ayuntamiento de Santanyí, por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2024

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santanyí, de fecha 10 de abril de 2025, se aprueba la rectificación de error material en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2024 (PRP2024/554) por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2024, en los términos siguientes:

“RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Antecedentes:

1. Visto que en fecha 11 de julio de 2024, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (PRP2024/554), se aprobó la oferta de empleo público para el año 2024, con el siguiente contenido:

"Primero. Aprobar la Oferta de empleo público para el año 2024 con el siguiente contenido:

Tasa de reposición de efectivos:

1. Personal Funcionario:

ÁREA: ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (SEG)												
ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL (SEG000)					UNIDAD: INFORMÁTICA (SEG0000008)							
Nº Puestos de trabajo	Código	Puesto de trabajo	T.P.	C.E.	CD	F.P.	ADM	TJ	TH	ESCALA	GR	Turno
1	F90210002	Ingeniero/a Informático/a	G	52	26	C	AJT	JG	HI	AE	A1	Concurso-Oposición

Segundo. Publicar el anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

2.Visto el informe jurídico del técnico de administración general del departamento de Recursos Humanos de fecha 3 de abril de 2025, según el cual:

“(…) 2.Revisado el acuerdo se ha comprobado que existe un error material en la cifra que figura en el apartado de complemento específico de la ficha de la plaza creada, ya que figura la cifra de 52, cuando en realidad la cifra correcta es 72.

3.El indicado error se manifiesta con una simple observación del acuerdo, sin necesidad de ningún razonamiento, ya que en el presupuesto de la Corporación para el año 2025 esta plaza de ingeniero/a informático/a, del grupo A, subgrupo A1, cuenta con un complemento específico de 72. En realidad el complemento específico 52 es el previsto para los Administrativos del grupo C, subgrupo C1, motivo por el cual parece evidente que se trata de un error involuntario cometido en el momento de introducir esta cifra en la preparación del acuerdo, marcando un cinco en lugar de un siete.

4. De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los fallos materiales, de hecho o aritméticos existentes”.

5. Que en opinión de quien suscribe existe un error material evidente, cometido involuntariamente en el momento de introducir la cifra correspondiente al complemento específico en la preparación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de julio de 2024. Se trata, en consecuencia, de un error ostensible y manifiesto, el cual parece evidente sin necesidad de mayores razonamientos. En definitiva, quien suscribe informa favorablemente la corrección de error material del contenido del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2024 (…)

3. Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.



Fundamentos de derecho:

- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, en virtud de la competencia de esta Junta de Gobierno Local, conferida por delegación de alcaldía mediante la Resolución núm. 2025/120, de 24 de enero, se acuerda:

Primero. Rectificar el error material cometido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2024 (PRP2024/554), en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Primero. Aprobar la Oferta de empleo público para el año 2024 con el siguiente contenido:

Tasa de reposición de efectivos:

1. Personal Funcionario:

ÁREA: ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (SEG)												
ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL (SEG000)					UNIDAD: INFORMÁTICA (SEG0000008)							
Nº Puestos de trabajo	Código	Puesto de trabajo	T.P.	C.E.	CD	F.P.	ADM	TJ	TH	ESCALA	GR	Turno
1	F90210002	Ingeniero/a Informático/a	G	52	26	C	AJT	JG	H1	AE	A1	Concurso-Oposición

Segundo. Publicar el anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Debe decir:

"**Primero.** Aprobar la Oferta de empleo público para el año 2024 con el siguiente contenido:

Tasa de reposición de efectivos:

1. Personal Funcionario:

ÁREA: ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (SEG)												
ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL (SEG000)					UNIDAD: INFORMÁTICA (SEG0000008)							
Nº Puestos de trabajo	Código	Puesto de trabajo	T.P.	C.E.	CD	F.P.	ADM	TJ	TH	ESCALA	GR	Torn
1	F90210002	Ingeniero/a Informático/a	G	72	26	C	AJT	JG	H1	AE	A1	Concurso-Oposición

Segundo. Publicar el anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Segundo. Publicar el anuncio de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2025)

La alcaldesa
Maria C Pons Monserrat

